



Tfno. 902 365 169 Fax 902 888 674 www.tusrentas.com e-mail: info@tusrentas.com

CONTRATO

Reunidos de una parte D. Juan José Panizo Izaguirre con D.N.I.: 11399896-S, en nombre y representación de **EUROPEA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.L.**, a la que designaremos en adelante por su nombre comercial **tusrentas.com** con C.I.F.: B24446411 y de otra,

D. _____ con D.N.I.: _____,

en nombre y representación de _____,

en adelante **EL CLIENTE**

Con C.I.F.: _____ Tfno.: _____ Fax _____ e-mail _____.

Dirección _____ cp _____ Localidad _____.

EXPONEN

1. Que **tusrentas.com** es una empresa legalmente constituida siendo una de sus principales actividades la gestión de cobros de rentas impagadas y/o cantidades asimiladas por cuenta ajena, y tramitación de desahucios.
2. Que **EL CLIENTE** está interesado en contratar los servicios de **tusrentas.com** para que lleve a cabo el cobro de las rentas y cantidades asimiladas que tiene pendientes como ACREEDOR y, en su caso la tramitación del desahucio.

ACUERDAN CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE tusrentas.com:

1. Realizar con diligencia los trámites necesarios a su alcance para cobrar las rentas y cantidades asimiladas pendientes encomendadas por cuenta de EL CLIENTE, dentro de la legalidad y del respeto a la persona y vida privada del deudor, así como la tramitación del desahucio cuando proceda.

2. Mantener la confidencialidad de las informaciones recibidas.

3. Cobrar por su gestión, en el cobro de las rentas pendientes, **exclusivamente en el supuesto de lograr algún recobro de la deuda pendiente:**

Para **deudas inferiores a 15.000 €**, se cobrará uno de los siguientes porcentajes sobre lo recobrado:

- Un **20%** si se resuelve por vía amistosa.
- Un **35%** si se recobra desde el Departamento Jurídico. (se presente o no demanda judicial)

Para **deudas superiores a 15.000 €**, se cobrará uno de los siguientes porcentajes sobre lo recobrado:

- Un **15%** si se resuelve por vía amistosa.
- Un **30%** si se recobra desde el Departamento Jurídico. (se presente o no demanda judicial)

En las deudas inferiores a 350 € o con antigüedad superior a 4 años se aplica un porcentaje único del 40%.

El porcentaje se aplica sobre el **montante total recobrado** (principal, impuestos, gastos, cantidades asimiladas, etc.). Si hubiere que pedir algún informe para localizar al deudor o sus bienes correrá por cuenta del cliente. Una vez que el expediente pasa al Departamento Jurídico se cobrará el porcentaje establecido con independencia de que se presente o no demanda judicial.

Si además de solicitar las rentas adeudadas se solicitara el desahucio el coste de tramitación del mismo será de 900 €, que se pagaran una vez conseguido el desalojo.

Una vez que **tusrentas.com** considere terminadas las gestiones amistosas sin probabilidades de acuerdo, se pasará el expediente al Departamento Jurídico.

4. El Departamento Jurídico, tras volver a conminar el pago, si la deuda no se hace efectiva informará a **EL CLIENTE** de las distintas opciones que se presentan y los costes que pueden generar. **A la vista de esa información si el cliente decide no continuar con las gestiones de recobro no tendrá gasto alguno, ni tendrá que pagar por las gestiones realizadas hasta este momento.** Si se inicia la vía judicial interponiendo procedimiento de desahucio y reclamación de

rentas pendientes y/o cantidades asimiladas. Antes de presentar la demanda de desahucio se informará al cliente de la cuantía aproximada de los posibles gastos y provisión de fondos que debe anticipar, para que libremente y sin coste alguno, decida la oportunidad de su presentación. El gasto principal, que es el de abogado, correrá por cuenta de **tusrentas.com**, mientras que EL CLIENTE deberá asumir otros gastos si los hubiere (tasas, procurador, cerrajero, mudanzas etc.).

5. Mantener informado al **EL CLIENTE** de las gestiones realizadas y de nuevos datos que puedan resultar de su interés.

6. Entregar las cantidades recobradas, descontando el total de la factura que emitirá **tusrentas.com** a **EL CLIENTE** por el porcentaje de lo recobrado más el IVA, en un plazo máximo de 15 días desde su obtención, a no ser que se acuerde otro plazo. Si las cantidades recuperadas lo fueren por pagos parciales de la deuda total, se esperará a tener un mínimo de 250 €, a no ser que el acreedor corra con los gastos bancarios de facturación y liquidación.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

1. Facilitar, por fax o por e-mail, a **tusrentas.com** todos los datos y documentación que se disponga respecto de la deuda pendiente de cobro. Responsabilizándose de que la información facilitada sea veraz, exacta, completa y puesta al día. Debiendo comunicar expresamente a **tusrentas.com** si el cobro de la deuda ha sido encargado con anterioridad a un tercero. La documentación original la custodiará **EL CLIENTE**, debiendo entregarla a **tusrentas.com** cuando la necesite.

2. Aceptar las condiciones económicas establecidas en este contrato.

3. **EL CLIENTE** no deberá encomendar a **tusrentas.com** el cobro de deudas con discusión comercial por incumplimiento de sus obligaciones con el deudor. Además abonará, los gastos ocasionados en el supuesto de que la deuda que se pretende cobrar sea fraudulenta, así como las costas si hubiere algún motivo para la condena de las mismas por su reclamación judicial.

4. Mantener informado a **tusrentas.com** de nuevos datos y circunstancias que puedan surgir y afectar a las gestiones de cobro (localización del deudor, datos de solvencia, clientes, entidades de crédito con las que opera, etc.).

5. Informar a **tusrentas.com** de cualquier gestión que realice, bien por iniciativa propia o del deudor, para saldar o aplazar la deuda. Mientras esté en vigor este contrato no podrá encargarse el cobro de la deuda a un tercero.

6. Comunicar a **tusrentas.com**, lo antes posible y en un plazo máximo de 15 días, cualquier cobro parcial o total que pudiera producirse de la deuda encomendada a **tusrentas.com**.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

tusrentas.com tiene un estricto compromiso, así como los medios técnicos necesarios, para garantizar la seguridad en la transmisión de datos y la privacidad de la información de que dispone.

Los Principios de Privacidad y Confidencialidad de **tusrentas.com** son exigidos a todo su personal, cumpliéndose las exigencias establecidas por las leyes locales de Protección de Datos (LOPD), y sometiéndose a las Auditorías de Seguridad de Ficheros con Datos Personales, tal como se indica en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 994/1999).

DURACIÓN:

tusrentas.com ofrecerá los servicios objeto del presente contrato a **EL CLIENTE** en tanto ninguna de las dos partes decida resolverlo, en los expedientes que vayan encomendándose a **tusrentas.com** para gestionar su cobro.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, previa notificación escrita al efecto, sin ningún tipo de penalización, siempre y cuando no responda a un incumplimiento de sus obligaciones.

La resolución del contrato, por cualquier causa, no afectará a la comisión que corresponda a **tusrentas.com** por las gestiones realizadas durante la vigencia del contrato aunque el recobro se produzca una vez vencido el contrato siempre que dicho recobro sea consecuencia de las gestiones realizadas por **tusrentas.com**.

En prueba de conformidad, firman por duplicado el presente contrato a ____ de _____ de 2.00 ____.

Fdo.: Juan José Panizo Izaguirre
por **tusrentas.com**

Fdo.:
por